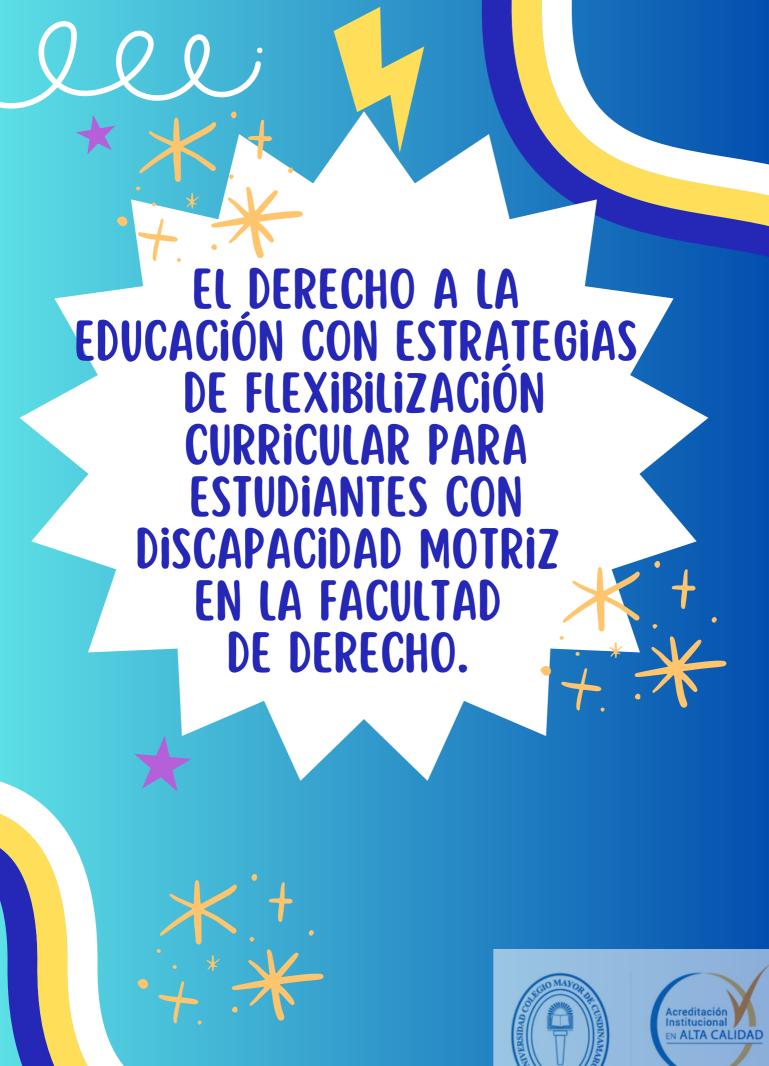








Resolución MEN 00021 del 11 de enero de 2023 Vigencia 6 años



Yudy Lizeth Henao Zarta Yesmy Gomez Medina





Introducción

La inclusión de personas con discapacidad motriz en instituciones educativas es un derecho fundamental que debe ser garantizado por todas las instituciones.

Para el caso de la Facultad de Derecho, es esencial contar con una guía institucional que permita establecer un marco de actuación que garantice la inclusión de estudiantes con discapacidad motriz en el ámbito académico.

A pesar de que la Facultad de Derecho no cuenta con una planta física adaptada para el proceso de inclusión, la implementación de una guía institucional puede ser una alternativa que permita brindar una educación de calidad e inclusiva a todas las personas, sin importar su condición física.

La presente guía tiene como objetivo ofrecer una serie de recomendaciones para la implementación de medidas y políticas que permitan garantizar la inclusión de las personas con discapacidad motriz en la Facultad de Derecho.

OBJETIVOS

Proporcionar una herramienta de orientación y consulta a los miembros de la comunidad académica de la facultad de derecho, en cuanto a la inclusión de personas en condición de discapacidad física motriz.

Identificar las necesidades específicas de estas personas y establecer medidas concretas para satisfacerlas de manera efectiva en la medida de las posibilidades de la Facultad de Derecho.

Sensibilizar a la comunidad académica de la facultad de derecho acerca de la importancia de promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas en condición de discapacidad física motriz.

Fomentar la participación y el liderazgo activo de las personas en condición de discapacidad física motriz en la vida académica de la facultad de derecho, mediante la eliminación de barreras y obstáculos para su acceso y permanencia en la institución.

ONORMATIVA NACIONAL



LEY 361 DE 1997

"Por la cual se establecen
mecanismos de integración
social de la personas con
limitación y se dictan otras
disposiciones."
LEY 1145 DE 2007
por medio de la cual se organiza
el Sistema Nacional de
Discapacidad y se dictan otras
disposiciones.



LEY 1346 DE 2009

Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.



LEY 1618 DE 2013

"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"

NORMATIVA INSTITUCIONAL

UCMC INCLUYENTE



RESOLUCIÓN 329 DE 2017

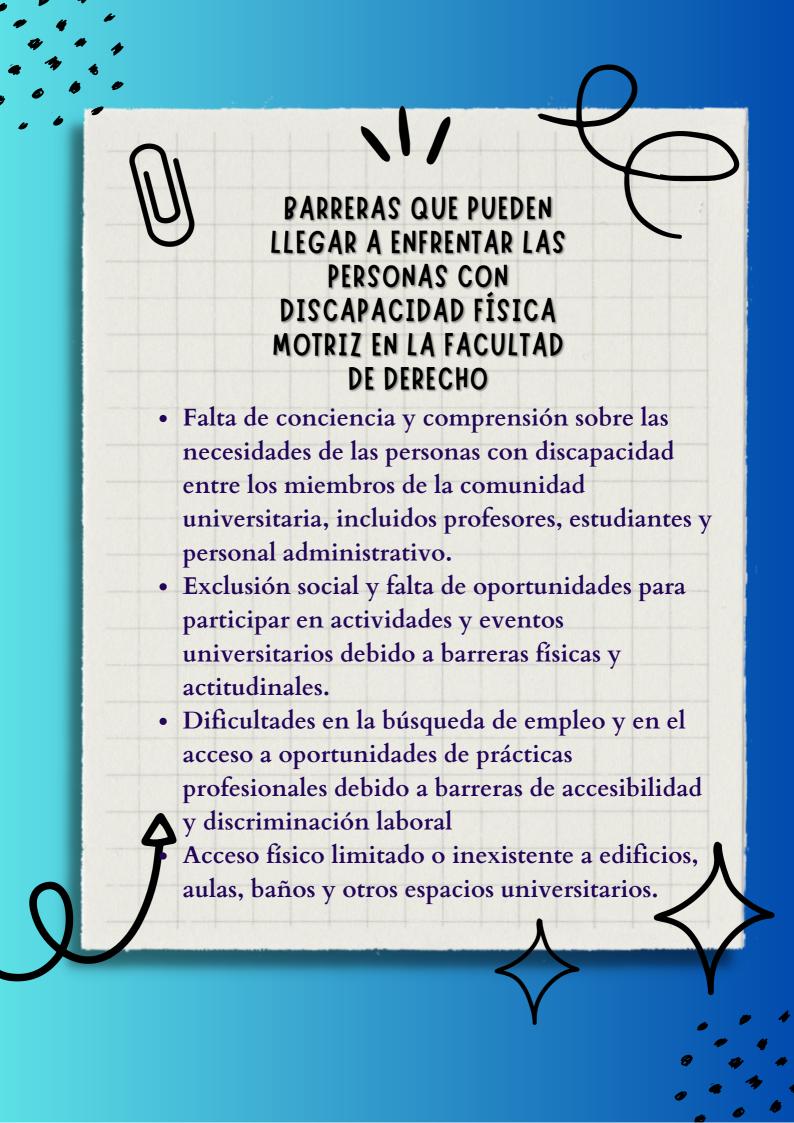
"POR LA CUAL SE
ESTABLECE LA POLÍTICA
INSTITUCIONAL DE
INCLUSIÓN DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD EN LA
UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE
CUNDINAMARCA"

LA RESOLUCIÓN 1452
DE 2018 "POR LA
CUAL SE ESTABLECE LA
POLÍTICA
INSTITUCIONAL DE
INCLUSIÓN EN LA
UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE
CUNDINAMARCA"

isabias que ?

ES FUNDAMENTAL
PROMOVER ACTITUDES
DE INCLUSIÓN Y
RESPETO HACIA LAS
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.





Propuesta de Solución

sensibilización y concientización sobre la inclusión

Campañas de sensibilización

A través de campañas, se puede lograr que los miembros de la comunidad universitaria, como profesores, estudiantes y personal administrativo, comprendan la importancia de la accesibilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Capacitación

Es importante capacitar al personal, esto hace que se aborden mejor las barreras y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el entorno universitario, lo que les permite participar plenamente en todas las actividades académicas y sociales. También puede ayudar a reducir el estrés y la ansiedad asociados con la interacción con personas con discapacidad y fomentar la empatía y la comprensión.

Capacitaciones con Apoyo profesional

Es importante que los profesionales de Trabajo Social y la Facultad de Derecho se apoyen trabajando de la mano en procesos de inclusión de personas con discapacidad, porque ambas carreras comparten un enfoque en común: el enfoque de derechos humanos.

Este enfoque implica la promoción, el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a aquellas en situación de discapacidad.

Además, los profesionales de trabajo Social puede brindar asesoría y acompañamiento en el diseño e implementación de estrategias y acciones de inclusión, como la sensibilización y capacitación de la comunidad universitaria en temas de discapacidad, la adaptación de espacios físicos y tecnológicos, y la implementación de políticas y normativas inclusivas.



i Por qué es importante que la facultad tenga apoyo de trabajo social?

Es importante contar con trabajadores sociales para apoyar el proceso de inclusión de personas con discapacidad física motriz en la Facultad de Derecho por varias razones:

- 1. Conocimiento especializado: Los profesionales en trabajo social tienen formación y experiencia en intervención con personas en situación de discapacidad, lo que les permite brindar un enfoque especializado en la atención de las necesidades de estas personas.
- 2. Sensibilización y conciencia: Los profesionales en trabajo social pueden ayudar a la comunidad universitaria a comprender la importancia de la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, fomentando una cultura de respeto y tolerancia.
- 3. Coordinación de recursos: Los profesionales en trabajo social pueden coordinar recursos y servicios disponibles en la universidad y en la comunidad para brindar apoyo y asistencia a las personas con discapacidad, promoviendo su integración en la vida universitaria.



Briggdistas de Inclusion

La subdirección de Bienestar Universitario cuenta con un Comité de inclusión, sin embargo resulta importante crear uno que podría llamarse Brigadistas de Inclusión el cual se encargara de apoyar a la universidad en procesos de inclusión, para personas con discapacidad física motriz.

Este comité puede estar conformado por voluntarios de la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y administrativos comprometidos con la causa de la inclusión.





funciones del brigadista

Algunas de las acciones que puede llevar a cabo este comité son:

Sensibilización y capacitación: Proporcionar capacitación a los miembros de la comunidad universitaria sobre cómo interactuar con personas con discapacidad y cómo adaptar los materiales y entornos de aprendizaje para satisfacer sus necesidades.

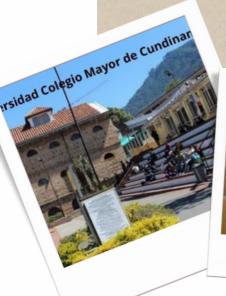
Campañas de concientización: Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la inclusión de personas con discapacidad física en la universidad.

Asesoramiento y apoyo: Ofrecer asesoramiento y apoyo a estudiantes con discapacidad física para que puedan acceder a los recursos y servicios necesarios para su educación.

Acompañamiento del Brigadista

Brindarán acompañamiento a las personas con discapacidad física motriz en la Facultad de Derecho, teniendo en cuenta que la facultad no cuenta con la estructura arquitectónica de inclusión para personas con discapacidad, lo que dificulta su desplazamiento.

El acompañamiento será una forma de ayuda para caminar, empujar una silla de ruedas o cualquier otra necesidad específica que tenga la persona con discapacidad. Además, los brigadistas de inclusión también pueden ayudar a sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las necesidades para que más personas quieran ayudar.







Emple abili494

Es importante que la Facultad de Derecho se una con el equipo de egresados para la empleabilidad de personas con discapacidad física motriz, esto aumentaría las posibilidades para que ellos tengan acceso a oportunidades laborales justas y equitativas.

Al unir esfuerzos, la Facultad de Derecho puede proporcionar orientación y apoyo para que las personas con discapacidad física motriz puedan desarrollar habilidades legales y encontrar trabajo en el campo del derecho y el equipo de egresados puede ayudar a establecer conexiones con empleadores potenciales y promover la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo. Esto puede contribuir a la eliminación de barreras y estereotipos negativos que impiden que las personas con discapacidad física motriz accedan a oportunidades laborales y avancen en sus carreras profesionales.

del 11 de enero de 2023 Vigencia 6 años

ee Barreras arguitectonicas

La Facultad de derecho no cuenta con infraestructura arquitectónica para inclusión de personas con discapacidad física motriz, sin embargo de acuerdo a la disposición de la ley 1618 de 2018 Artículo 6°. inciso 4 son Deberes de la sociedad:
"Asumir la responsabilidad compartida de evitar y eliminar barreras actitudinales, sociales, culturales, físicas, arquitectónicas, de comunicación, y de cualquier otro tipo, que impidan la efectiva participación de las personas con discapacidad y sus familias."

La facultad de Derecho en su compromiso con la sociedad y con el gobierno nacional, adecuo los salones del primer piso para dar las clases a personas con discapacidad fisica motriz



otras soluciones

RAMPAS PORTALTILES

Una rampa portátil es importante porque permite a las personas con discapacidad física motriz superar barreras arquitectónicas y acceder a lugares que a los cuales se les dificulta.

Además, las rampas portátiles son fáciles de transportar y pueden ser instaladas temporalmente en cualquier lugar donde se necesiten, en este caso la Facultad de Derecho





A través de esta guía institucional, se han identificado barreras y obstáculos que limitan la participación de personas con discapacidad fisica motriz en la vida académica de la universidad, y se han propuesto soluciones y recomendaciones para lograr una mayor inclusión.

Es fundamental que se generen espacios y políticas inclusivas que promuevan el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en la educación superior, y que se trabaje en conjunto para eliminar las barreras que limitan su participación en el ámbito académico y laboral.

La inclusión no solo es un derecho humano fundamental, sino también una herramienta valiosa para enriquecer la diversidad y la calidad de la educación. La Facultad de Derecho debe ser un espacio inclusivo, en el que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar su potencial y contribuir al desarrollo social y cultural de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.